AUTO SUSTANCIACIÓN No. 246

FECHA: doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: ELIANA QUICENO OCAMPO Y OTROS
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2021-00231-00

Atendiendo el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante[1], en el que solicita la realización de audiencia de conciliación ante la fórmula propuesta por la Compañía de Seguros Solidaria en calidad de llamada en garantía del Distrito Especial de Santiago de Cali, esta Sede Judicial en atención a lo establecido 131 de la Ley 2220 de 2044, estima procedente dar aplicación a este mecanismo alternativo de resolución de conflictos, por lo ordena comunicar la decisión a la Agente del Ministerio Publico Delegada para esta Despacho y se alleguen de manera estructurada las fórmulas de arreglo con su aval en diligencia que se fija para el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA EN PUNTO DE LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 AM),**.

Se les informa a las partes que la referida diligencia se efectuará de manera virtual a través del siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/21697564

Se ordena comunicar esta decisión a las partes a través del aplicativo Samai con el fin de que dentro de los dos (2) días siguientes remitan a esta Sede Judicial y al Ministerio Público Delegado ante este Despacho – *Procuraduría 58 Judicial I para asuntos administrativos* - las posiciones de los Comités de Conciliación respectivos en los que se determine con claridad las condiciones en las que se hará efectiva la fórmula conciliatoria planteada,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez
Firmado electrónicamente - aplicativo SAMAI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 29 – 13 DE JUNIO DE 2024

PROYECTÓ: MDM

[1] Doc. 140 índice 69 del expediente digital Samai.